



**REF. : APRUEBA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXOS PARA LICITACIONES PÚBLICAS.**

CURACO DE VELEZ, 11 de Agosto del 2020.

**VISTOS:**

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde de la comuna.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.998 de fecha 26/12/2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO**

Necesidad de realizar un convenio de suministro para la adquisición de medicamentos veterinarios e insumos agrícolas para las distintas actividades realizadas por Programas.

**DECRETO ALCALDICIO N° 920.-**

8. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación pública para la licitación Pública "CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS AGRICOLAS"
9. **APRUEBESE**, Especificaciones técnicas y sus anexos, correspondientes a las Propuestas Pública: "Convenio suministro medicamentos veterinarios e insumos agrícolas"
10. **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
  - Sra. Cristina Cárdenas Gómez – Directora de Administración y Finanzas
  - Sra. Katharinne Gilchrist Gallardo – Jefa de Fomento Productivo
  - Sra. Ximena Delgado Díaz – Jefa Departamento Social
4. **LLAMESE A LICITACION PUBLICA y PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese, Publíquese y Archívese**



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor  
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020

CVM/MSB/pro

**Distribución**

- Adquisiciones
- CC Archivo Finanzas.
- CC Archivo Alcaldía.